

## UN HERMANO DEL CÉLEBRE INQUISIDOR RIOJANO JUAN ADAM DE LA PARRA

A pesar de sus numerosas alusiones en textos históricos y literarios, hasta hace algunos años, apenas se conocían noticias del inquisidor Juan Adam de la Parra, nacido en 1596 en la villa de Soto de Cameros.

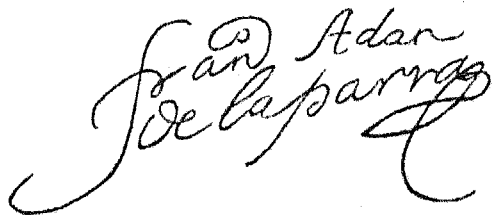
Joaquín de Entrambasaguas fué el primero que a este ilustre personaje dedicó un estudio—*Varios datos referentes al Inquisidor Juan Adam de la Parra* (1)—; poco más tarde Juliá Martínez nos descubrió con pormenores *La amistad entre Quevedo y Adam de la Parra* (2).

Y, por último, Angeles Roda Aguirre vertió con correcta fidelidad a nuestra lengua la obra más importante del inquisidor—*Conspiratio heretico-erhastianissima*— (3) que constituye la defensa de la hegemonía de España en Europa.

En el Prólogo de esta traducción, Joaquín de Entrambasaguas, a quien no agradeceremos bastante su preocupación por nuestros temas, nos da la biografía completa del célebre riojano.

Nos dice allí, hablando de sus padres: «Juan Adam y Cecilia de la Parra murieron hacia 1600, dejando otros dos hijos—además del que aquí se estudia—llamados Francisco y Anastasia (4)».

De Francisco, hermano del inquisidor, ofrecemos estas siguientes noticias, avaladas con el facsímil de su firma.

A handwritten signature in cursive script, reading "Francisco Adam de la Parra". The signature is written in dark ink on a light background.

Autógrafo de Francisco Adam de la Parra

En la ciudad de logroño a treinta dias del mes de enero de mill y seisçientos y beinte y quatro años ante mi el escribano y

- (1) Madrid, 1930.
- (2) En *Anales de la Universidad de Madrid. Letras*. Tomo 1. 1932, (págs. 270-304).
- (3) Madrid. *Revista de Bibliografía Nacional*. 1945.
- (4) Página VIII.

testigos pareçio françisco adan veçino de la billa de soto y dixo que bendia y bendio por benta llana a don cristobal moreno ponçe de leon vecino desta d[ic]ha çiuðad vn esclabo de nacion moro del rreyno de fez llamado audala moço alto de cuerpo moreno de rostro color menbrillado nariçes creçidas de veinte años con vn lunar en el carrillo a el lado derecho errado entre las dos çejas con vna señal de vn clabo el qual le entrego en presençia de mi el escribano y testigos de esta carta de que doy fee el qual le bendio en preçio de nobecientos y cinq[uen]ta rreales que le a dado y pagado de que se dava y dio por contento y pagado a su boluntad por los aber rreçebido en dinero de contado en presençia del escribano y testigos de que doy fee el qual se bendio con sus tachas buenas y malas enfermedades publicas y secretas que tiene y pudiera tener y se obligo con su persona bienes muebles e rrayces abidos y por aber que el dicho esclabo que ansi le bende es suyo propio y no pareçera tener otro dueño alguno que tenga derecho a el ni sobre el se pondra pleito ni mala voz a el dicho don cristobal moreno por ninguna causa ni racon y si algun pleito se le pusiere u otra alguna persona pretendiere tener derecho a el dicho esclavo sienpre que el dicho francisco adan sea rrequerido o sus sucesores por el dicho don cristobal moreno o quien por tiempo fuere señor de el dicho esclabo tomara la boz de defenssa y lo seguira en todas instancias asta dexarle en quieta y pacifica posesion con el dicho esclabo y en defecto rrestituira los dichos noveçientos y cinquenta rreales que por el a rrecibido con las costas porque consiente puedan ser executados luego que incierto le salga como por deuda liquida llana e averiguada... y confeso que los dichos nobecientos y çinquenta rreales es el justo balor y precio del d[ic]ho esclabo y que no bale mas y en caso que mas valga le hico gracia y donaçion pura mera perfecta e ynrrrevocable que el derecho llama entre bibos y le entrego el dicho esclabo en presençia de mi el d[ic]ho escribano y testigos que doy fee y el dicho don cristobal moreno lo rreçibio y se dio por entreg[ad]o del con sus tachas buenas y malas como dicho es...

Siendo testigos Juan martinez de vallexo y Rodrigo aleman y Juan garçia de las eras vecinos y estantes en esta ciu[da]d y los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron=(1)

LOPE TOLEDO

---

(1) *Protocolos Notariales de Logroño*. Mateo de Ayala. Año de 1624. Legajo n.º 255 (Fols. 59-60 v.)